



D.O.M. N° 2003 - S - 13

CONCEPCIÓN, Mayo 23 del 2003

## **CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Miguel Parra Zanetti, en representación de la Inmobiliaria Bellavista S.A., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Prolongación Avenida 1 N° 1566 sector Bellavista, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 60 de 20.03.02 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 95 de 23.05.03
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3987 N° 3446 del año 2002.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 15.04.05 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2166 N° 1119 del 06.05.03

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Prolongación Avenida 1 N° 1566, sector Bellavista, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas en este Conjunto de Viviendas son 12, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 12 viviendas 1 a la 12, en 1º y 2º piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 2.224,69 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

87



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 13 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

300503

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 28.629.- Boleta N° 2373770

(22.05.03)

JAG./AFG./IvB./mtd.